

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

**4141** *Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un captador solar, fabricado por GREENone Tec Solarindustrie GmbH.*

Recibida en la S.G. de Eficiencia Energética la solicitud presentada por Tusol Sistemas Energéticos, SL, con domicilio social en pol. ind. Pisa calle Fomento 15 41927 - Mairena del Aljarafe, Sevilla, para la renovación de vigencia de la certificación de 3 sistemas solares, pertenecientes a una misma familia, fabricados por GREENone TEC Solarindustrie GmbH en su instalación industrial ubicada en Austria, que se certificaron con las siguientes contraseñas:

Modelo	Contraseña	Fecha de resolución
TS150SOL-PLUS	SST-2116	17/02/2016
TS200SOL-PLUS	SST-2216	17/02/2016
TS300SOL-PLUS	SST-2316	17/02/2016

Conforme a los ensayos emitidos:

Laboratorio emisor	Clave
CENER	30.2286.0-1 Anexo 4, 30.2475.0-1 Anexo 4.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/2366/2014 de 11 de diciembre sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta S.G. de Eficiencia Energética, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
TS150SOL-PLUS	SST-23218
TS200SOL-PLUS	SST-23318
TS300SOL-PLUS	SST-23418

y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la Resolución, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta renovación de certificación se ajusta a las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre. Asimismo, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, significando que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada ley.

Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

#### 1. *Modelo con contraseña SST-23218*

Identificación:

Fabricante: GREENone TEC Solarindustrie GmbH.

Nombre comercial: TS150SOL-PLUS.

Tipo de sistema: Termosifón.

#### Características del colector (modelo unitario)

Dimensiones:

Longitud: 1.730 mm.

Ancho: 1.170 mm.

Alto: 73 mm.

Área de apertura: 1,92 m<sup>2</sup>.

Área de absorbedor: 1,85 m<sup>2</sup>.

Área total: 2,02 m<sup>2</sup>.

Características del sistema:

Volumen del depósito: 150 l.

Número captadores del sistema: 1.

## Indicadores de rendimiento de sistemas

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 50 l/día:

Localidad (latitud)	$Q_d$ MJ	$Q_l$ MJ	$Q_{par}$ MJ
Stockholm (59,6° N)	2791	1749	0
Würzburg (49,5° N)	2676	1732	0
Davos (46,8° N)	3028	2602	0
Athens (38,0° N)	2080	1966	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 300 l/día:

Localidad (latitud)	$Q_d$ MJ	$Q_l$ MJ	$Q_{par}$ MJ
Stockholm (59,6° N)	16745	4168	0
Würzburg (49,5° N)	16058	4417	0
Davos (46,8° N)	18169	5969	0
Athens (38,0° N)	12478	6273	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 600 l/día:

Localidad (latitud)	$Q_d$ MJ	$Q_l$ MJ	$Q_{par}$ MJ
Stockholm (59,6° N)	33490	4238	0
Würzburg (49,5° N)	32115	4468	0
Davos (46,8° N)	36337	6023	0
Athens (38,0° N)	24956	6405	0

## 2. Modelo con contraseña SST-23318

Identificación:

Fabricante: GREENone TEC Solarindustrie GmbH.

Nombre comercial: TS200SOL-PLUS.

Tipo de sistema: Termosifón.

## Características del colector (modelo unitario)

Dimensiones:

Longitud: 1.730 mm.

Ancho: 1.170 mm.

Alto: 73 mm.

Área de apertura: 1,92 m<sup>2</sup>.Área de absorbedor: 1,85 m<sup>2</sup>.Área total: 2,02 m<sup>2</sup>.

Características del sistema:

Volumen del depósito: 200 l.

Número captadores del sistema: 2.

## Indicadores de rendimiento de sistemas

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 50 l/día:

Localidad (latitud)	$Q_d$ MJ	$Q_i$ MJ	$Q_{par}$ MJ
Stockholm (59,6° N)	2791	1981	0
Würzburg (49,5° N)	2676	1955	0
Davos (46,8° N)	3028	2858	0
Athens (38,0° N)	2080	2038	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 300 l/día:

Localidad (latitud)	$Q_d$ MJ	$Q_i$ MJ	$Q_{par}$ MJ
Stockholm (59,6° N)	16745	6977	0
Würzburg (49,5° N)	16058	7329	0
Davos (46,8° N)	18169	10274	0
Athens (38,0° N)	12478	9269	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 600 l/día:

Localidad (latitud)	$Q_d$ MJ	$Q_i$ MJ	$Q_{par}$ MJ
Stockholm (59,6° N)	33490	7486	0
Würzburg (49,5° N)	32115	7938	0
Davos (46,8° N)	36337	10838	0
Athens (38,0° N)	24956	11296	0

### 3. Modelo con contraseña SST-23418

Identificación:

Fabricante: GREENone TEC Solarindustrie GmbH.

Nombre comercial: TS300SOL-PLUs.

Tipo de sistema: Termosifón.

#### Características del colector (modelo unitario)

Dimensiones:

Longitud: 1.730 mm.

Ancho: 1.170 mm.

Alto: 73 mm.

Área de apertura: 1,92 m<sup>2</sup>.

Área de absorbedor: 1,85 m<sup>2</sup>.

Área total: 2,02 m<sup>2</sup>.

Características del sistema:

Volumen del depósito: 300 l.

Número captadores del sistema: 2.

#### Indicadores de rendimiento de sistemas

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 50 l/día:

Localidad (latitud)	$Q_d$ MJ	$Q_i$ MJ	$Q_{par}$ MJ
Stockholm (59,6° N)	2791	1938	0
Würzburg (49,5° N)	2676	1929	0
Davos (46,8° N)	3028	2840	0
Athens (38,0° N)	2080	2037	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 300 l/día:

Localidad (latitud)	$Q_d$ MJ	$Q_i$ MJ	$Q_{par}$ MJ
Stockholm (59,6° N)	16745	7422	0
Würzburg (49,5° N)	16058	7844	0
Davos (46,8° N)	18169	11113	0
Athens (38,0° N)	12478	9719	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 600 l/día:

Localidad (latitud)	$Q_d$ MJ	$Q_i$ MJ	$Q_{par}$ MJ
Stockholm (59,6° N)	33490	8514	0
Würzburg (49,5° N)	32115	8976	0
Davos (46,8° N)	36337	12161	0
Athens (38,0° N)	24956	12700	0

Madrid, 31 de octubre de 2018.–La Directora General de Política Energética y Minas,  
M.<sup>a</sup> Jesús Martín Martínez.